

## LA PLATA, - 7 OCT 2010

VISTO el expediente Nº 21212-2199/10 mediante el cual se gestiona la renuncia presentada por Patricio PLACHE, como Personal de Gabinete, en calidad de Asesor del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad, a partir del 1° de septiembre de 2010, y

## **CONSIDERANDO:**

THE JUSTICE

OF BUEN

Que Patricio PLACHE fue designado por Decreto Nº 1451 del 11 de agosto de 2009, como Personal de Gabinete, en calidad de Asesor del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que el nombrado eleva nota de renuncia al referido cargo, la que es aceptada a partir del 1° de septiembre de 2010;

Que a foja 3 luce la solicitud de designación de Federico MELIA como Personal de Gabinete, en calidad de Asesor del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, quien se desempeña actualmente en el cargo de Director de Coordinación Institucional, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto Nº 593 de fecha 19 de mayo de 2010, siendo procedente la limitación en el citado cargo;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la propuesta en cuestión impone recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y prorrogados;

Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

THE JUSTICE

OF BUENOS

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1º de septiembre de 2010, la renuncia presentada por Patricio PLACHE (DNI Nº 27.235.212 - CLASE 1979) como Personal de Gabinete, en calidad de Asesor del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y Decreto Reglamentario Nº 4161/96, quien fuera designado por Decreto Nº 1451 de fecha 11 de agosto de 2009.

ARTÍCULO 2º. Limitar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1º de septiembre de 2010, la designación en el cargo de Director de Coordinación Institucional del latronato de Liberados Bonaerense, que fuera dispuesta mediante Decreto Nº 593 de fecha 19 de mayo de 2010, a Federico MELIA (DNI Nº 26.106.522 - CLASE 1977), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Nº 10430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

## Poder Ejecutivo Previncia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3°. Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de septiembre de 2010, como Personal de Gabinete, en calidad de Asesor del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a Federico MELIA (DNI Nº 26.106.522 - CLASE 1977), de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Exceptuar la designación dispuesta en el artículo 3º de los alcances del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y prorrogados.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

2009

DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la

Provincia de Buenos Aires

Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires